

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 28 ENE 2020

00028

Expediente N° 14.511/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.511/19 en el que docentes de la Facultad de Ingeniería gestionan ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en el IV CONGRESO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL, a llevarse a cabo en Florencio Varela (Pvcia. de Buenos Aires), entre el 2 y el 5 de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 3609/19, el Ing. Federico Fabián QUISPE solicita ayuda económica a tal efecto.

Que el solicitante informa que, en el referido evento, ha sido aceptado para su presentación oral, un trabajo de su coautoría, denominado EL RALLY LATINOAMERICANO DE INNOVACIÓN COMO OPORTUNIDAD PARA LOGRAR UNA ECONOMÍA SUSTENTABLE REGIONAL.

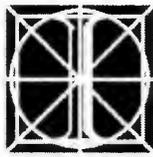
Que el docente adjunta el resumen del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que se verifica lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que los datos económicos estimados consisten en la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00), para cubrir el arancel de inscripción.

Que el Ing. QUISPE formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda económica de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 122/2019,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00028

Expediente N° 14 511/19

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XXI Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. Federico Fabián QUISPE una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra el arancel de inscripción en el IV CONGRESO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL, llevado a cabo en Florencio Varela (Pvcia. de Buenos Aires), entre el 2 y el 5 de diciembre de 2019.

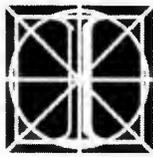
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Federico Fabián QUISPE que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la ayuda económica, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y/o comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Un informe técnico, de dos (2) a cinco (5) páginas de extensión, referido a los alcances del Congreso, la importancia de los conocimientos adquiridos en su formación profesional y cualquier otro comentario que considere pertinente.
- Constancia de asistencia y/o Expositor del Congreso



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.511/19

- Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Industrial analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

c) Coordinar con la Comisión de la Escuela de Ingeniería Industrial, la fecha para ofrecer una charla relacionada con el Congreso al que asistió

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. Federico Fabián QUISPE el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Ing. Federico Fabián QUISPE; al Dpto. de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00028** -CD- **2020**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa